



Que, con **INFORME N° 0077-2026-REGION ANCASH-DIRES-A-RED-S-HS/PE**, de fecha 27 de febrero del 2026, el jefe de Planificación Estratégico de la RSHS comunica la disponibilidad presupuestal de plazas vacantes, para la contratación de (plazas vacantes) de personal asistencial y administrativo de las Micro redes de Salud, y Hospitales de Apoyo Carhuaz y Recuay de la Red de Salud Huaylas Sur;

Que, mediante **MEMORANDUM N°345-2026/REGION-A/DIRES-A/RED-S-HS/OA**, de fecha 27 de febrero del 2026, emitido por Oficina de Administración de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, autoriza proyectar Resolución de Contrato Laboral, para cubrir las plazas vacantes presupuestadas y de reemplazo que se encuentra en la condición de libre en el CAP-P., vigente y PAP de la RSHS;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, 30057, el D.L. N° 276, y su Reglamento, D.S. N° 005-90-PCM; Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE, que aprueba el ROF de la Red de Salud Huaylas Sur;

Estando lo informado y con el visto bueno por la Oficina de Planeamiento Estratégica de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno por el Área de Selección y Clasificación de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno por la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación y visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

**SE RESUELVE:**

**1°.- AUTORIZAR**; el contrato Temporal, sin concurso público para realizar funciones de carácter temporal como labores de reemplazo de personal a partir del **01 al 31 de marzo del 2026**, en la plaza vacante presupuestada del Centro de Salud Huarupampa, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud de Ancash, para que el profesional preste servicios de acuerdo a su cargo y nivel con una remuneración determinada en base a la Valorización Principal, y no conlleva bonificaciones ni beneficios de ningún tipo, según el siguiente detalle:

DNI	Contrato Temporal/Nombres	CARGO	NIVEL	REM. PRINCIPAL S/.	Titular Plaza Vacante	Establecimiento
40497875	DE LA CRUZ SILVESTRE YOLANDA DORA	TECNICO EN SERVICIOS GENERALES I	STE	1418.00	FLORES DE CONDOR AZUCENA	C.S. HUARUPAMPA

**2°.- DISPONER**, que el egreso que demande la presente resolución, se aplicara a la asignación específica 2.1.11.13, del trabajador eventual contratado, de la Unidad Ejecutora: 401-Salud Recuay - Carhuaz del pliego 441- Región Ancash, de la Dirección Regional de Salud Ancash.

**3°.- ESTABLECER**, que el Personal contratado, no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas, en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**4°.- PRECISAR**, que el presente contrato culmina automáticamente el **31 de marzo del 2026**, sin necesidad de comunicación expresa alguna por parte de la institución al personal aquí mencionado.

**5°.- NOTIFICAR**, la presente resolución en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese;

EEHS/GHM/wygr



Gobierno Regional de Ancash  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur  
CPC. Edith Erlina Heróstraza Sánchez  
MAT N° 06 - 800  
JEFE Oficina de Administración - RSHS